

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Educación Básica y la Coordinación del Programa Nacional de Inglés PRONI, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1°, 8 Bis y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 4, 11, 15 relativos y aplicables de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, 1, 3, 13 fracción XI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 2, 4, 10, 11 fracción XV, relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, en correlación con lo dispuesto en el Acuerdo número 31/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2022:

## CONVOCA

A los profesionales egresados de instituciones públicas y privadas de Nivel Superior con validez oficial de estudios, para concursar en el proceso de selección y contratación de **ASESOR EXTERNO ESPECIALIZADO (AEE)**<sup>1</sup>, adscrito al **PRONI DEL ESTADO DE HIDALGO**, a fin de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de lengua extranjera inglés en los planteles educativos de nivel preescolar y primaria incorporados al Programa conforme a las siguientes:

## BASES

### 1. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los profesionales que cuenten con Título de nivel de Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, egresados-acreditados mediante Acuerdo 286 de CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para la Acreditación de la Licenciatura (EGAL), EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EPREMI, EGAL-EPRIMI, EGAL-EIN; preferentemente con estudios en el área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en el medio indígena, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines, sin ser limitativo de considerar a egresados de otras carreras.

### 2. REQUISITOS:

- a. Contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable para los profesionales en la licenciatura en enseñanza del inglés, maestro/a de inglés u otra relacionada.
- b. Tener como mínimo 120 horas en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable para los profesionales de licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés.
- c. Contar con experiencia mínima de un año en la enseñanza en Educación Básica.
- d. Certificación vigente del nivel de dominio del idioma inglés mínimo B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Certificaciones Internacionales vigentes equivalentes a CENNI 9 o superior).
- e. Conocimiento del último Plan y Programas de Estudio implementados en Educación Básica.
- f. Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el Programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés basada en prácticas sociales del lenguaje.
- g. Ser de nacionalidad mexicana o naturalizada, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- h. No estar inhabilitado dentro del servicio público o con algún impedimento legal.
- i. No tener ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y/o Instituto Hidalguense de Educación.
- j. Contar con la siguiente documentación:
  - o Currículum Vitae con fotografía reciente.
  - o Cédula Profesional o Título Profesional y Certificado completo de estudios.
  - o Certificados en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera. (Certificados TKT Módulos 1, 2 y 3, Certificados TKT YL u otros)
  - o Constancia(s) de experiencia en enseñanza en la Educación Básica comprobable mínima de un año.
  - o Certificación vigente del nivel del idioma, de acuerdo al MCER, mínimo B1.
  - o Identificación oficial vigente: INE, cédula profesional o pasaporte.
  - o Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - o Acta de nacimiento plenamente legible.
  - o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
  - o Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- k. Entregar ensayo sobre el "Enfoque de Enseñanza de la Asignatura Lengua Extranjera, Inglés basado en las Prácticas Sociales del Lenguaje" con las siguientes características:
  - o Nombre completo iniciando por apellido paterno, materno y nombre; RFC y CURP;
  - o Extensión máxima tres cuartillas (11,100 caracteres sin espacio; 13,050 caracteres con espacio);
  - o Redacción en español o inglés en prosa, sin incluir tablas, gráficas, diagramas, mapas conceptuales, etcétera; ni otros recursos gráficos o visuales como fotografías o ilustraciones;
  - o Referir el significado de las abreviaturas, las siglas o los acrónimos utilizados y;
  - o Citar las fuentes de consulta (bibliográficas, electrónicas y hemerográficas, entre otras) utilizando el formato APA 7.

## 2.1. DE LOS PARTICIPANTES RENOVANTES:

- a. Para los profesionales que hayan participado previamente en el ciclo escolar inmediato anterior en el Programa, actualizar la documentación del numeral 2 y entregarla de forma física en la Coordinación del PRONI Hidalgo ubicadas en Blvd. Felipe Ángeles s/n. Col. Venta Prieta. Pachuca, Hidalgo, C.P. 42080.
- b. Para ser considerado en el proceso de renovación, deberá haber cumplido en tiempo y forma con:
  - Entrega de planeaciones.
  - Reportes de evidencias y demás información solicitada.
  - Asistencia y cumplimiento de las actividades programadas por la Coordinación PRONI Hidalgo.
  - Actitud y disposición en el servicio.

## 3. PROCESO

- a. Los profesionales interesados en participar en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos, deberán enviar al correo [pronihoperativo@seph.gob.mx](mailto:pronihoperativo@seph.gob.mx) los documentos enlistados en el punto 2 en formato PDF para revisión.  
Una vez analizada la documentación remitida, podrán ser contactados por el mismo medio con los datos de contacto que proporcionen en el CV para dar seguimiento y en su caso, programar una entrevista.
- b. Los profesionales renovantes que cumplan con los requisitos enlistados en el numeral 2 y 2.1 serán contactados mediante correo electrónico para programar cita de entrega de documentación.

## 4. FECHAS:

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se recibirán los documentos de los aspirantes tal como se describen en el numeral 2.

A los aspirantes seleccionados que cumplan con los requisitos establecidos, les será notificado de forma personal el proceso a seguir para contratación.

## 5. ASIGNACIÓN:

Una vez que sean debidamente evaluados y aprobados los participantes de esta convocatoria, podrán ser objeto de asignación de las responsabilidades inherentes al Programa PRONI, a través de la suscripción del instrumento jurídico idóneo en términos de la legislación civil vigente y aplicable en el Estado de Hidalgo, que para tal efecto signen con el Organismo Sectorizado y auxiliar de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, mismos que entre otros aspectos, preverán expresamente una vigencia por un tiempo determinado y siempre sujeta a las necesidades reales del servicio o responsabilidad y sobre todo a la disponibilidad presupuestal del Programa para el año fiscal 2022.

## 6. RESOLUCIÓN DE CASOS

Los conceptos, aspectos, definiciones, dudas, entre otros, que no se encuentren previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Coordinación PRONI-HIDALGO.

  
**ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

<sup>1</sup> Asesor(a) Externo(a) Especializado(a): Persona externa al SEN y a los programas educativos federales que participa frente a grupo asesorando a educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, así como brindando orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres, padres de familia o tutores y autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de inglés.